

6498 *CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de diciembre de 1990 por la que se regula la concesión de ayudas a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1990/1991.*

Padecido error en la inserción de la Orden de 21 de diciembre de 1990, por la que se regula la concesión de ayudas a ganaderos que mantengan vacas nodrizas durante la campaña 1990/1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1990, número 312, páginas 38845 a 38851, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 11, donde dice: «antes de que venza el plazo de ocho meses previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Reglamento (CEE) 1357/80», debe decir: «antes de que venza el plazo de doce meses previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Reglamento (CEE) 1357/80».

6499 *RESOLUCION de 29 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.945, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.945, denominada «Productiva Ganadera», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción ganadera e industria de productos alimenticios, tiene un capital social de 6.270.000 pesetas y su domicilio se establece en Eugenio Hermoso, portal D, bajo A. Mérida (Badajoz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Fermín López Gallego. Secretario: Enrique García García. Vocal: Antonio Cruces López.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6500 *RESOLUCION de 29 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.943, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.943, denominada «Hermanos Becerra», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, comercialización de sus productos y utilización maquinaria agrícola, tiene un capital social de 100.000 pesetas y su domicilio se establece en Ronda Norte, Poblado de Céspedes, Hornachuelos (Córdoba), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta rectora figura compuesta por: Presidente: José Manuel Becerra Rodríguez. Secretario: Lázaro Becerra Rodríguez. Vocales: Visitation Sánchez Guardia y María Santos Ruiz.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6501 *RESOLUCION de 29 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.942, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.942, denominada «Aromaplant», cuya duración será indefi-

nida y que tiene por objeto social industria química, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Camino San Vicente, 42, Velhoco, Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Klaus Peter Merckens. Secretario: Ermann Heinrich Huffziger. Vocal: Klaus Peter Merckens (en representación de «Niquiamo, Sociedad Limitada»).

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6502 *RESOLUCION de 29 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.944, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.944, denominada «Cobos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación comunitaria de tierras y ganado, tiene un capital social de 300.000 pesetas y su domicilio se establece en Barrio Socabarga, sin número, Liano de Villaescusa (Cantabria) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Cobo Fernández. Secretario: Luis Cobo Fernández. Vocal: María del Carmen Cobo Pérez.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6503 *RESOLUCION de 31 de enero de 1991, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.949, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.949, denominada «Clan Gosep», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Ilarza, 4, Torres de Alcanadre (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Miguel Angel Puértolas Gambau. Secretario: Roberto Guillermo Sabaté Encuentra. Vocal: José Orús García.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

6504 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1991, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualizan los sistemas de identificación del libro genealógico de la raza bovina rubia gallega.*

La experiencia recogida en el desarrollo del libro genealógico de la raza bovina rubia gallega, aconseja introducir modificaciones en los niveles del sistema de identificación, denominación de ejemplares y control del parentesco requeridos en la reglamentación específica de su libro genealógico.

Con ello se pretende conseguir una mejor coordinación de los sistemas de clasificación de los registros, evitando repeticiones de números de identificación entre ellos y para cada década.

En consecuencia, previo estudio y consideración con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Rubia Gallega, reconocida oficialmente, y de acuerdo con lo previsto en las Normas Reguladoras de los Libros Genealógicos y Comprobación de Rendimientos del Ganado, aprobados por Decreto 733/1973, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).